



**INDEPENDIENTE YUMBO S.A**

**RESOLUCIÓN No. 002  
(16 de junio de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Presidente y Representante Legal de **INDEPENDIENTE YUMBO S.A.** identificado con NIT 800.118.562-8 (la "Sociedad" o el "Club"), en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren los Estatutos del Club en el Artículo Vigésimo y el Artículo Trigésimo Noveno (Numeral 6).

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a una **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a partir de las 10:00 a.m. el día veintidós (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026) de forma virtual, así:

- *Plataforma Virtual:* Plataforma Google Meet.
- *Forma de verificación de la identidad de los participantes:* Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Segundo de esta Resolución, se podrá verificar la identidad de los participantes solicitándoles la exhibición del documento de identidad por ambas caras, activando (prendiendo) la cámara del dispositivo para tal fin. El documento de identidad deberá coincidir con el remitido previamente de conformidad con lo previsto en el Artículo Segundo o el Artículo Tercero de esta Resolución, según corresponda.
- *Forma en la que se dará el uso de la palabra:* El uso de la palabra será concedido exclusivamente por el Presidente de la Sociedad para la reunión. Los accionistas que deseen intervenir deberán solicitarlo a través del chat de la plataforma, indicando su nombre y la calidad en la que participan. El Presidente otorgará el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten, por un tiempo máximo de **tres (3) minutos por intervención**, y podrá limitar nuevas intervenciones cuando se considere suficientemente debatido el asunto o cuando ello resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo de la reunión, sin perjuicio del derecho de los accionistas a formular sus preguntas y observaciones. No se habilitarán intervenciones fuera del punto del orden del día que se esté tratando.



**INDEPENDIENTE YUMBO S.A**

**ORDEN DEL DIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA:**

- I** Elección del Presidente y del Secretario de la Sociedad para la reunión.
- II.** Verificación del quórum de la reunión.
- III.** Lectura del orden del día.
- IV.** Reforma estatutaria: Modificación del Artículo Primero (*Nombre y Clase*),
- V.** Elaboración, lectura y aprobación del acta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Cada uno de los accionistas que desee participar en la reunión de manera virtual – no presencial –, deberá enviar fotocopia de su respectivo documento de identidad (y, en el caso de los accionistas personas jurídicas, también deberá adjuntar el documento de identidad de su respectivo representante legal suficientemente facultado para asistir, deliberar y decidir en la reunión en su nombre – en caso de designar un apoderado se regirá conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de esta Resolución) a los correos electrónicos [legal@independienteyumbo.com](mailto:legal@independienteyumbo.com) y/o [secretaria@independienteyumbo.com](mailto:secretaria@independienteyumbo.com), a más tardar hasta las 11:59 p.m. del día 21 de junio de 2026.

Una vez recibidos los correos les será enviado el correspondiente link, que estará disponible, desde las 9:45 a.m del día 22 de junio de 2026 y hasta tanto se dé por terminada la reunión, el mismo día.

**ARTICULO TERCERO:** Para los efectos de **Representación de Acciones**, acorde con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos del Club y en las disposiciones legales (particularmente el Artículo 184 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995, y el Artículo 185 del Código de Comercio), se procederá así:

- 1.** Los accionistas ausentes podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, con firma reconocida ante notario, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo, si es del caso, la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Los poderes conferidos podrán ser de carácter general o especial.
- 2.** En caso de otorgar poder general, deberá acreditarse la vigencia de dicho mandato, con certificación reciente expedida por el correspondiente notario.
- 3.** La representación no podrá conferirse a una persona jurídica.
- 4.** Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en la reunión de la Asamblea General de Accionistas, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.



## INDEPENDIENTE YUMBO S.A

5. Los Accionistas que sean Personas Jurídicas deberán ser representadas por sus mandatarios generales o por sus representantes legales, quienes deberán acreditar en debida forma la calidad en que actúan.
6. Los poderes deberán entregarse en la Secretaría del Club y/o enviarlo vía correo electrónico al email [legal@independienteyumbo.com](mailto:legal@independienteyumbo.com) y/o [secretaria@independienteyumbo.com](mailto:secretaria@independienteyumbo.com), hasta las 11:59 p.m. del día 21 de junio de 2026. En caso de aplazamiento de esta Asamblea, los poderes serán válidos para la misma.

A los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO  
**MARUAN DAVID ISSA**  
Presidente